

SECRETARIA: Santiago de Cali, 26 de octubre de 2022.- A Despacho del señor Juez, la presente demanda. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Auto de Sustanciación No. 364
RAD.- 76001-3103-004-2022-00099-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de retiro de la presente demanda, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, el juzgado

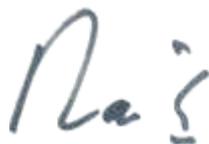
RESUELVE:

1.- Téngase por retirada la demanda VERBAL DE RESCISION POR LESION ENORME adelantada por las señoras MARTHA CECILIA QUIROZ MORENO y MARIA LUZ MORENO contra HECTOR GERMAN SALAZAR VALENCIA, CARMEN ELIZA SARRIA DE SALAZAR y la sociedad INVERSORA DEL VALLE SAS, conforme a lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

2.- DISPONE la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **168** DE HOY **Oct-27-2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria